

Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA

Informe de Evaluación Institucional

Correspondiente al primer semestre del año 2023

Setiembre, 2023

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Prioridades de la política institucional	4
2. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	4
2.1. Situación de las AEI durante el primer semestre de 2023	4
2.2. Análisis de implementación de las AEI	6
2.2.1. Análisis de los productos de la AEI	6
2.2.2. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas	8
2.3. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI	9
3. Conclusiones	9
4. Recomendaciones	10
5. Anexos	10



Firmado digitalmente
por LEVANO ROJAS
Hellen Monica FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por CAYO
SARAVIA Johnny Cesar FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Resumen Ejecutivo

La ANA, ejerce sus funciones en el marco de su Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias.

La Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que, a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, le otorga facultad sancionadora y coactiva. Asimismo, realiza de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización, y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

El presente Informe de Evaluación Institucional al primer semestre 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, se elabora en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”. Contempla las prioridades de la política institucional, análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI), conclusiones, recomendaciones, matriz de compromiso y reportes del seguimiento del PEI y POI generados del aplicativo CEPLAN V.01.

La población objetivo a quién se brinda los bienes y servicios, identificada como beneficiarios directos son los actores de la cuenca, conformada por personas naturales o jurídicas, que requieren del agua para uso doméstico o insumo en los sectores productivos y de servicios. Tienen derecho a calidad del servicio y tarifas razonables; siendo sus obligaciones: mejorar la eficiencia de uso; evitar su degradación, evitar afectación a terceros; pago de retribuciones económicas por el uso; pago de tarifas por servicios de abastecimiento, participar en la programación de la distribución de las disponibilidades.

Entre los principales avances al primer semestre 2023, a nivel de las AEI del PEI se tiene el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña y Chillón Rímac Lurín; 132 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas; 92 juntas de usuarios fortalecidas de un total de 128; 18,434,611 registros sistematizados sobre recursos hídricos; 894,564 personas que acceden a información especializada y 234 servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional.

La implementación de las AEI del PEI 2023 – 2027 de la ANA, se garantiza por la presencia nacional a través de 13 Autoridades Administrativas del Agua, que realizan la gestión de los recursos hídricos en sus jurisdicciones, 71 Administraciones Locales de Agua, para la administración del agua en sus ámbitos, y 08 Secretarías Técnicas de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2023-EF “Con Punche Perú” y los Decretos de Urgencia 015-2023 “Fenómeno del Niño” y 030-2023 “Déficit Hídrico”, encargos que se suman al quehacer institucional se definen estrategias de ejecución para la contratación de consultorías, servicios de terceros, gastos operativos, adquisición de maquinarias, entre otros, todo ello para cumplir dentro de los plazos.

1. Prioridades de la política institucional

La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos

De acuerdo a su marco normativo de creación, la ANA tiene la misión de ejercer la rectoría técnica – normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz. Su accionar es a nivel de cuencas hidrográficas para ello promueve la conservación y planeamiento de recursos hídricos, la protección de la calidad del agua, la formalización en el uso de los recursos hídricos, fortalece capacidades sobre gestión del agua, así como sensibilizar a los usuarios multisectoriales sobre cultura del agua, también promueve la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico y promueve mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos, así mismo genera y sistematiza información sobre recursos hídricos. Al cierre del 2023 se obtendrán avances de acuerdo a lo esperado en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) denominados Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua, Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población, Fortalecer la Gestión Institucional y en el OEI: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca. En el proceso de seguimiento y evaluación del PEI 2023 – 2027 aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA y para lograr un adecuado cumplimiento en el presente año, se utiliza el esquema de OEI con alertas identificadas en la etapa de seguimiento, planteándose medidas preventivas y correctivas.

2. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

La versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD el 08.08.2023, señala que en este ítem se describe el nivel de avance en la implementación de todas las AEI, para luego profundizar el análisis en las AEI correspondientes a los OEI priorizados en el paso de delimitación del alcance de la evaluación u otras que se identifican luego de examinar su nivel de avance.

2.1. Situación de las AEI durante el primer semestre de 2023

El PEI 2023 – 2027 de la ANA, cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), 15 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y 22 Indicadores (06 de OEI y 16 de AEI)

La AEI 01.01, cuyo indicador es “Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados” para el presente año no tiene programación, el avance se obtiene en el siguiente año debido al tiempo que demanda los trabajos a desarrollar en las cuencas hidrográficas.

La AEI 01.02, con el indicador “Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas” (ST), logró la meta esperada por el fortalecimiento de las ST Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña y Chillón Rímac Lurín.

El indicador “Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados” de la AEI 02.01, para el presente año no tiene programación, el avance se obtiene en el siguiente año debido al tiempo que demanda los trabajos a desarrollar en las cuencas hidrográficas.

El indicador “Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados” de la AEI 02.02, de acuerdo a la programación el valor esperado se logra en el segundo semestre. Los estudios incluyen la caracterización fisicoquímica y microbiológica, selección de parámetros indicadores de calidad de agua, el comportamiento espacial y temporal de los parámetros indicadores, determinación de índices de calidad de agua e índices de contaminación, así como el planteamiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.

El indicador “Porcentaje de vertimientos formalizados” de la AEI 02.03, de acuerdo a la programación el valor esperado se logra en el segundo semestre, se viene identificando las fuentes de contaminación que no cuentan con autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas.

El indicador “Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas” de la AEI 02.04, se encuentra alineado al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), instrumento donde se planifica las acciones de fiscalización a realizar. A nivel nacional se han realizado 132 supervisiones.

La AEI 03.01 cuyo indicador es “Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada”, podemos indicar que de acuerdo a la programación el valor esperado se logra en el segundo semestre. Con ello se tiene el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de superficie agrícola en hectáreas que cuentan con licencias para uso de agua.

La AEI 03.02 con el indicador “Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados”, logro un avance 75.79% del valor esperado en el año 2023, con ello se mejora el funcionamiento y desempeño de la Organizaciones de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios. A nivel nacional se tiene 128 JU.

La AEI 04.01 cuenta con dos indicadores, respecto al indicador “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” al primer semestre 2023 sistematizó 18'434,611 registros, los cuales corresponden a información de recursos hídricos generada de las 159 cuencas hidrográficas a través de estaciones hidrometeorológicas, estudios, diagnósticos, inventarios, entre otros; además de información proveniente de otras instituciones generadoras de información (SENAMHI, MINAM, etc.). El otro indicador es “Porcentaje de personas que acceden a información especializada” su avance es 55.96% de lo programado en el 2023.

En el indicador “Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.01, se logró que 234 servidores a nivel nacional fortalezcan sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional.

El indicador “Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.02, no se encuentra programado en el 2023. Con fecha 06.may.2023 se emite el DS N° 005-2023-MIDAGRI que aprueba el TUPA - ANA alineado al SUT, constituido 39 procedimientos administrativos, 01 procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la información Pública, y 04 servicios prestados en exclusividad.

El indicador “Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.03, de acuerdo a la programación el valor esperado se logra en el 2023. Se precisa, que el ingreso por Retribuciones Económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que el incremento de la recaudación permitirá cumplir con el rol técnico normativo de la ANA.

El indicador “Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.04, de acuerdo a la programación el valor esperado se logra en el segundo semestre, logrando optimizar la atención de usuarios de agua.

Respecto al indicador “Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas” de la AEI 06.01, sus logros a nivel de indicador se obtienen a fines del presente año. Dicho plan garantiza la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible.

Finalmente, el indicador “Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados” de la AEI 06.02, sus logros a nivel de indicador se obtienen a fines del presente año. Se precisa que cumplimiento del indicador está referido a la elaboración de Fichas Técnicas referenciales sobre identificación de puntos críticos las que serán remitidas a los Gobiernos Regionales y/o Locales, a fin que tramiten su financiamiento. Asimismo, se realizarán y/o aprobarán estudios de delimitación de faja marginal a nivel de valle en el ámbito de las cuencas.

2.2. Análisis de implementación de las AEI

En este punto se procede analizar el proceso de implementación de las AEI de los OEI priorizadas en la delimitación del alcance de la evaluación y se analiza dicho proceso desde la perspectiva del producto o productos (bien, servicio o regulación) en los que se hace concreto la AEI, se determina el avance en sus niveles de cobertura y calidad. Asimismo, se identifica a las AEI cuyos productos no vienen alcanzando los niveles de cobertura y calidad requeridos al primer semestre, los cuales denominaremos AEI críticas. Se finaliza con un análisis de la ejecución operativa vinculada a las AEI críticas.

2.2.1. Análisis de los productos de la AEI

A continuación, se analiza el proceso de implementación de las AEI de los OEI determinando el o los productos donde se hace concreto la AEI, el avance de la

producción por medio de su indicador e identificar Acción Estratégica Institucional (AEI) críticas.

En el OEI 01, se tiene la AEI 01.01 que de acuerdo al PEI 2023 – 2027 no tiene programación para el presente año debido a que el logro del indicador fluctúa entre 18 a 24 meses. La AEI 01.02 su producto concreto está dado por el apoyo técnico de las Secretarías de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Se tiene un avance del 100%

El OEI 02, cuenta con la AEI 02.01 que de acuerdo al PEI 2023 – 2027 no tiene programación para el presente año debido a que el logro del indicador fluctúa entre 18 a 24 meses. La AEI 02.02 tiene como producto los estudios integrales de calidad de los cuerpos de agua superficiales de las unidades hidrográficas, sus avances a nivel de indicador se plasman durante el segundo semestre. Respecto a la AEI 02.03 se tiene como producto la formalización de vertimientos se realiza mediante el otorgamiento de autorización de vertimientos de las aguas residuales tratadas generadas en las diversas actividades económicas y poblacionales y que son vertidos a cuerpos naturales de aguas continentales o marítimas, las que incluyen los efluentes de los sistemas de saneamiento, su avance a nivel de indicador se evidencia en el segundo semestre. Y la AEI 02.04 se evidencia con fiscalizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas mediante supervisiones a los administrados que cuentan con autorizaciones de vertimientos o reúso de aguas residuales tratadas a nivel nacional, su avance a la fecha de acuerdo a lo esperado es 35.01% (132 fiscalizaciones).

Respecto al OEI 03, en el PEI 2023 – 2027 cuenta con la AEI 03.01 cuyo producto es el otorgamiento de derechos de uso agua con fines agrarios, proporcionando seguridad jurídica en tan valioso recurso, su logro se obtiene en el segundo semestre. La AEI 03.02 su producto (servicio) está dado por fortalecer capacidades a las juntas de usuarios con el propósito de mejorar su gestión organizacional, técnica – administrativa que conlleva a mejorar gradual la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica y del servicio de suministro de agua de los usuarios, su avance a la fecha es 75.79% (92 juntas de usuarios fortalecidas).

El OEI 04, cuenta solamente con la AEI 04.01 con dos indicadores, uno de ellos entrega el producto de información sistematizada sobre recursos hídricos a los diferentes usuarios multisectoriales de agua, en el primer semestre obtuvo un avance de 26.31% (18,434,611 registros sistematizados). El otro producto referido al acceso que tiene las personas a la información especializada sobre recursos hídricos, el avance es 55.96% (894,564 personas) el cual se viene ejecutando de acuerdo a lo programado.

El OEI 05 “Fortalecer la gestión institucional”, en el PEI de la ANA cuenta con la AEI 05.01 el producto está referido a la capacitación del personal de la ANA, su avance es 21.05% por haber capacitado a 234 servidores, su mayor logro se realizará en el segundo semestre. La AEI 05.02 para el presente año no está programado. Las AEI 05.03 y 05.04 sus principales productos es obtener mayor recaudación para la operatividad a nivel nacional de la ANA y mejorar la infraestructura tecnológica (Internet, Sistema de Gestión Documentaria, Equipo de Cómputo entre otros) en las diferentes dependencias, estas AEI obtendrán sus avances de acuerdo a lo programado en el segundo semestre.

Con relación al OEI 06, se tiene la AEI 06.01 y AEI 06.02, sus productos son realizar acciones en el marco del Plan de Continuidad Operativa y elaborar Fichas Técnicas referenciales sobre puntos críticos, así como realizar y/o aprobar estudios de delimitación de faja marginal, sus logros a nivel de indicador de AEI se obtienen en el segundo semestre.

Las AEI expuestas contribuyen directamente al logro de los OEI del PEI 2023 – 2027 de la ANA. De acuerdo a lo analizado la AEI 04.01 “Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población”, cuyo indicador es “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” presenta retraso en el acopio y sistematización de la información sobre recursos hídricos, siendo una AEI crítica para el cumplimiento del OEI 04 “Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población”.

2.2.2. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas

En el ítem 2.2.1, como producto del seguimiento y evaluación se identificó a la AEI 04.01 “Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población” como crítica, específicamente por el indicador “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados”, la cual esta alienada y vinculada principalmente con la Actividad Operativa “AOI00129900011: Información especializada y sistematizada sobre recursos hídricos”.

Para el presente año, se tiene programado el 7.07% de registro de recursos hídricos sistematizados (70'000,000) según el horizonte del PEI (990'400,000), al cierre del primer semestre 2023 de acuerdo a lo programado en el año se tiene un avance del 1.86% de registros sistematizados (18,434,611), lo que representa el 26.31% de la programación anual. El avance de su AO no se encuentra de acuerdo programado debido a que se tuvo dificultades técnicas para el acopio de la información principalmente por la presencia del fenómeno Yaku que ocasiono desperfectos en las diferentes estaciones generadoras de información.

Un aspecto importante a mencionar que se suma al quehacer institucional, es que durante el primer semestre 2023 a la ANA, a través de dispositivos legales se le encarga y autoriza realizar las acciones siguientes:

- Decreto Supremo N° 024-2023-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y dicta otras disposiciones” en el marco del plan de reactivación rápida de la economía “Con Punche Perú”, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Para el caso del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA el monto de la transferencia asciende a S/ 20'000,000.00 (veinte millones de soles).
- Decreto de Urgencia 015-2023, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y

descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. El monto transferido a la ANA es S/ 975'851,279.00 (novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles).

- Decreto de Urgencia 030-2023, que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el peligro inminente de déficit hídrico y posible ocurrencia del fenómeno el niño. El monto transferido a la Autoridad Nacional del Agua es 17'151,246.00.

2.3. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

Con la evaluación de resultados del PEI – POI al cierre 2022, se plasmaron recomendaciones referidas al seguimiento permanente al cumplimiento de los indicadores a nivel de OEI e AEI, contar con una adecuada operatividad, desarrollar acciones de fortalecer capacidades, sensibilizar a los usuarios de agua, impulsar las alianzas estratégicas con los actores del agua; las cuales viene permitiendo obtener los resultados esperados.

3. Conclusiones

- Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña y Chillón Rímac Lurín.
- 132 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas.
- 92 juntas de usuarios fortalecidas de un total de 128.
- 18,434,611 registros sistematizados sobre recursos hídricos y 894,564 personas que acceden a información especializada.
- 234 servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional.
- El desempeño del POI 2023 en relación a la programación del primer semestre es 84% y en relación año es 36%. Se tuvo una ejecución de S/. 115'841,983.86.
- En cumplimiento de la Misión de la ANA de ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz, la ejecución de las acciones estratégicas se orientaron y orientaran a la planificación de los recursos hídricos, sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados, seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua, información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados, fortalecer la gestión institucional y la gestión de riesgos de desastres.

- Por la aplicación del Decreto Supremo N° 024-2023-EF y los Decretos de Urgencia 015 y 030-2023, la ANA asume los encargos dispuesto al quehacer institucional.

4. Recomendaciones

- Seguimiento a las metas de los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales deben articularse con las Actividades Operativas y los recursos necesarios.
- Disponer de recursos (humanos, logísticos y tecnológicos) y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos desconcentrados de la Entidad, a nivel nacional.
- Continuar con el desarrollo de acciones que permiten impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.

5. Anexos

- Matriz de compromisos

Se adjunta.

- Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.

<https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/REPORTE%20SEGUIMIENTO%20SEM%20ESTRAL%20PEI%202023%20UPM.pdf>

- Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE.

<https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/REPORTE%20SEGUIMIENTO%20SEM%20ESTRAL%20POI%202023%20-%20ANA.pdf>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MATRIZ DE COMPROMISO

PLAN EVALUADO:

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN:

Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

PERIODO DE COMPROMISO: setiembre-diciembre 2023

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de verificación	Unidad de Organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
1	Acopio de información sobre Recursos Hidricos	Realizar mayores esfuerzos a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI 04.01 que permita asegurar el valor esperado del OEI 04 de la ANA	Incrementar el acopio de información sobre Recursos Hídricos	Reporte de registros sistematizados sobre Recursos Hídricos	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	31 de diciembre 2023	En proceso

Firmado digitalmente por SUAREZ NIÑO
 Javier Eduardo FAU 20520711865 hard
 Motivo: V.B
 Fecha: 2023/09/21 14:56:43-0500